



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2020.

Ref: 110013103014-2020-00194-00

Solicitantes: Rebeca Margarita Reina de Buitrago y otros vs ESIMED y otro.

Visto el informe secretarial, y ante el silencio de la parte demandante, se rechazará la presente demanda.

Por lo anterior, en cumplimiento del Artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE.

RECHAZAR LA PRESENTE solicitud de decreto y prácticas de pruebas extraprocerales de Rebeca Margarita Reina de Buitrago y otros vs ESIMED y otro, por no subsanarse en la forma indicada en auto inadmisorio.

Sin necesidad de desglose, devuélvanse los documentos anexos a la parte demandante. Líbrese oficio compensatorio.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez 14 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c27ef51af14654b571e8c226efcbe4300ebb53cbb21fcd2e70ca4a0d5add8297

Documento generado en 27/11/2020 09:24:48 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>